

Expediente: **1490/25**

Carátula: **VICEGO NORMA BEATRIZ C/ JAKUBOWICZ SERGIO GUSTAVO Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27249827504 - JAKUBOWICZ, SERGIO GUSTAVO-DEMANDADO

27249827504 - LA LUHANITA SRL, -DEMANDADO

90000000000 - GIMENEZ, SUSANA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SANTUCHO, VALERIA VERONICA-POR DERECHO PROPIO

27236540109 - VICEGO, NORMA BEATRIZ-ACTOR

20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO CALIGRAFO

20126824093 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1490/25



H105026394307

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "VICEGO, NORMA BEATRIZ c/ JAKUBOWICZ, SERGIO GUSTAVO Y OTRA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1490/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Susana R. Giménez:

1) Atento a lo manifestado, y a las constancias de autos, dispongo: **DEJAR SIN EFECTO** la audiencia fijada para el día 07/10/2026 a horas 09:00.

2) Se aclara que la fijación de la fecha para que tenga lugar la **Segunda Audiencia de Producción de Prueba**, quedará supeditada a la presentación del dictamen pericial de los autos principales.

3) Asimismo, dispongo: **FIJAR** el **día 09 de Octubre de 2026 a las horas 09:00**, para que comparezca la **Sra. NORMA B. VICEGO**, a la audiencia de formación de cuerpo de escritura, bajo apercibimiento de que si no compareciese o rehuse a escribir, sin justificar impedimento legítimo, se tendrán por reconocido los instrumentos (Conf. Art. 331 del CPCC, supletorio al fuero).

La audiencia se tomará en la **Sala 2 Planta Baja del Palacio de Justicia**. En dicha audiencia también podrán estar presente sus letrados apoderados y/o patrocinantes de las partes. Los asistentes deberán concurrir con sus Documentos de Identidad y presentarse por ante la guardia policial de este edificio ubicada en planta baja.

A los fines de notificar la audiencia fijada, proceda la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2** a notificar a **Sra. Norma B. Vicego**, vía WhatsApp (en virtud de la vigencia del protocolo de Oralidad para el fuero)

4) Se le hace saber al perito que en los autos principales, se encuentran disponibles para su compulsión digital a través del portal de SAE. Asimismo, hagase saber a la parte demandada, que deberá acompañar la documentación dubitada en el acto de la audiencia.

5) **CONCÉDASE** un plazo de **SIETE (7) DÍAS**, para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la audiencia a realizarse de cuerpo de escritura, bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial, conforme a lo normado por los arts. 137 y 394 del CPCC, supletorio al fuero. FGC1490/25.-

Actuación firmada en fecha 21/09/2026

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.